

423

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 119
(22 de Mayo de 2013)

“Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Mínima Cuantía”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 “Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar **LA REALIZACION DE LA LOGISTICA Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD FECHAS ESPECIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1462 del Diecinueve (19) de Febrero de 2013, Rubro 2010207 y 2020207 denominado BIENESTAR SOCIAL, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.325.000.00) MCTE.**

Que se adelantó proceso de Contratación de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el número 064 de 2013, de conformidad al numeral 1 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 “Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”.

Que se extendió invitación a contratar a **GERMAN FARFAN TEJADA, MARTHA PATRICIA FERNANDEZ RUIZ, propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE GRAN VINOS E IDALY PASTRANA SALAZAR.**

Que llegada la fecha y hora del cierre (Nueve (09) de Mayo de 2013, a las 03:00 PM) presentó propuesta el oferente **GERMAN FARFAN TEJADA**, sin embargo el proponente adjunta oficio del 20 de Mayo de 2013, en el que manifiesta no estar interesado en continuar en el proceso de contratación en mención, por lo cual al ser el único oferente se declara desierto el presente proceso.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el número 064 de 2013, cuyo objeto es contratar **LA REALIZACION DE LA LOGISTICA Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD FECHAS ESPECIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede el recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintidós (22) días de Mayo de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente 1


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


P/ Angélica María Bahamon Santos
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva